

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA N° 101649/1

ARTICULO 1: OBJETO

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar: **Servicios a realizar por taller mecánico.**

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas a que se refiere el Artículo 2 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

ARTICULO 2: CONDICIONES TÉCNICAS

1. Es excluyente que el taller tenga chata vial, experiencia en trabajos similares y taller móvil.
2. La Intendencia inspeccionará el lugar físico del taller y aprobará las instalaciones. Este taller deberá estar próximo a la ciudad de Paysandú.
3. Todas las tareas realizadas en cada trabajo deben quedar detalladas con sus respectivos montos.
4. Todos los servicios cotizados incluyen el total de la mano de obra como sus aportes así como todos los insumos directos o indirectos para la buena ejecución de la tarea.
5. Todos los recursos que el contratista estime conveniente para la buena ejecución de la tarea están incluidos en la cotización de cada unitario.

Se adjunta descripción de servicio:

SERVICIO DE TALLER MECANICO

ITEM	RUBRADO	UN.	cant	UNITARIO (\$U)	(\$U) TOTAL
1	Visita para cotizar trabajo(transporte)	km	900		
2	Técnico para realizar cotización	hora	333		
3	Hora mecánico especializado	hora	333		
4	Hora Oficial Mecánico	hora	333		
5	Hora ayudante mecánico	hora	333		
6	Hora Servicio Aire acondicionado	hora	333		
7	Hora técnico electricista	hora	333		
8	Hora Electrónico	hora	333		
9	Hora técnico Hidráulico	hora	333		
10	Hora Metalúrgica	hora	333		
11	Hora Tornería	hora	333		
12	Hora Chapista	hora	333		
13	Hora Pintura	hora	333		
14	Servicio Gomería móvil	km	333		
15	Servicio Gomería móvil	hora	9		
16	Servicio Básico (cambio de aceite y filtro)	un	9		
17	Servicio Lavadero liviano (con motor)	un	9		
18	Servicio Lavadero liviano (sin motor)	un	9		
19	Servicio Lavadero camiones y Vial	un	9		
20	Servicio flete hasta 8ton	km	450		
21	Servicio flete hasta 30ton	km	450		
22	Servicio Chata	km	720		
23	Servicio Chata Viaje Vacio	km	720		
24	Servicio grúa	hora	9		

SUB - TOTAL (\$U)	
IVA (\$U)	
TOTAL (\$U)	

ARTICULO 3: DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el mismo, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012), al TOCAF, a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

ARTICULO 4: COTIZACIÓN

El resultado final de la compra será las cantidades realmente ejecutadas multiplicadas por los unitarios cotizados más IVA.

Las cantidades deberán ser aprobadas por el supervisor designado por la Intendencia.

ARTÍCULO 5: PROPUESTA

Las ofertas deberán ser redactadas preferentemente en idioma español, en papel membreteado de la empresa, debidamente firmadas por el representante de la empresa.

Las propuestas no deberán presentar enmiendas, tachaduras, ni interlineados que no estén debidamente salvados y aclarados por el oferente. Toda cláusula imprecisa e ilegible se interpretará en sentido favorable a la administración.

Todos los elementos agregados a la propuesta, tales como catálogos, especificaciones técnicas, dibujos, fotografías, etc., se considerarán parte constitutiva de la propuesta y complemento de la información para definir las características de lo ofrecido, por cuya razón deberán ser individualizadas, testando todo aquello que no corresponda a lo ofertado.

Las propuestas deberán ceñirse esencialmente a las especificaciones y la I. de P. se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta condicionada a estipulaciones diferentes a las especificadas en el Pliego de Condiciones.

ARTICULO 6: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

- Propuesta Económica 10%
- Plazo del servicio 15 %
- Antecedentes de la empresa con la Administración 15 %
- Capacidad de trabajo medido en funcionarios disponibles, maquinarias, etc. 35%
- Ubicación del taller 25%

ARTICULO 7: FORMA DE PAGO

Se pagará al segundo mes subsiguiente de conformada la factura mediante transferencia bancaria.

ARTICULO 8: GARANTIAS A PRESENTAR

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5 % (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

ARTICULO 9: RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

Apertura de las ofertas

Fecha de apertura 26 de abril del 2021 a la hora 14:00.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

9.2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.

Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos en ingreso o activos en RUPE (Registro único de proveedores del Estado).

9.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07

b) Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito.

ARTICULO 10: DURACION DEL SERVICIO

La duración del servicio, corresponderá de acuerdo a la necesidad de la Administración.-

ARTICULO 11: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran,

La administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-

ARTICULO 12: DERECHOS DE ADJUDICACIÓN

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar el llamado total o parcialmente a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

ARTICULO 13: CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

ARTICULO 14- CONSULTAS.

Las consultas sólo se podrán realizar vía mail a la Oficina de Compras al correo: licitaciones@paysandu.gub.uy, hasta 3 días corridos antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán publicadas en la página Web de la Intendencia, www.paysandu.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy.

ARTICULO 15: NOTIFICACION

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones. Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

ARTICULO 16: NEGOCIACION

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

ARTÍCULO 17: MULTAS Y PENALIDADES

La persona designada a tales efectos por el solicitante, supervisará los trabajos. Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera con el trabajo en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.

La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

ARTÍCULO 18: VALOR DEL PLIEGO

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a licitaciones@paysandu.gub.uy con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono).